

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE TERCEROS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

1. Objetivo

Establecer directrices y controles de obligatorio cumplimiento para las empresas contratistas durante su permanencia en las instalaciones de la CNCH, a fin de mantener las prácticas de seguridad y medio ambiente, buenas prácticas de manufactura y salud que buscan asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable de acuerdo con lo establecido por los sistemas de gestión y demás normas definidas por la Compañía.

2. Alcance

Aplica a todas las empresas contratistas y subcontratista que desarrollen cualquier tipo de actividad a favor de la compañía CNCH desde que se suscribe la orden o contrato de servicios hasta el término del trabajo a efectuar.

3. Definiciones

- **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- **Tercero:** persona o empresa que visita instalaciones de la compañía.
- **Terceros temporales:** personas que realizan recorridos en planta, activaciones y/o visitas técnicas, proveedores, consultores, auditores y/u otros cuya estadía no implica ejecución de actividades dentro de planta y dicha estadía no podrá ser mayor a un día.
- **Contratista ocasional (por horas o día):** Es aquel que es contratado para prestar un servicio específico o ejecución de actividades en un tiempo determinado o con una duración incluso de horas, sin una frecuencia definida y a solicitud. Son servicios donde su ejecución no podrá ser mayor a un día y no son considerados de alto riesgo.
- **Contratista frecuente:** Es aquel contratista que presta sus servicios o ejecuta actividades entre 1 y 30 días, en un tiempo determinado o con una duración incluso de horas, sin una frecuencia definida y a solicitud de manera recurrente durante el año. Son servicios donde su ejecución pueden o no ser de alto riesgo.
- **Contratista permanente (>30 días):** Es aquel contratista que presta sus servicios durante todos los días de la semana por más de 30 días y deben cumplir además de la normatividad legal vigente, los lineamientos de los sistemas de gestión de la compañía y deben ser auditados.
- **Solicitante del servicio/ líder contratante:** es un colaborador de la CNCH, quien contrata el servicio y quien realiza el seguimiento a la ejecución diaria del trabajo de uno o varios contratistas, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones definidos en la orden de servicio o contrato y lo establecido en éste documento.

- **Inducción de contratistas:** es una herramienta de conocimiento establecido por La Compañía que tiene como objetivo informar de manera detallada al personal contratista, las normas, políticas y procedimientos de los sistemas de gestión y otros aspectos que deben conocer y cumplir durante la prestación del servicio a La Compañía CNCh.
- **Inducción de emergencia:** es una herramienta de conocimiento establecido por la compañía cuyo objetivo es informar sobre aspectos relevantes de nuestro procedimiento de seguridad al personal contratista que realiza labores y/o actividades que no son de alto riesgo, esta inducción estará a cargo de un facilitador asignado y tendrá validez por 24 horas.
- **Trabajos de alto riesgo:** son todas aquellas labores cuyo nivel de riesgo es mayor, tales como trabajos en altura, trabajos en caliente, manipulación de sustancias químicas, trabajos eléctricos, espacios confinados, trabajos de izaje, excavación y otras tareas que generen riesgo de alto impacto.
- **Clasificación de acuerdo al tipo de Trabajo:**
 - **Nivel 1:** Aplica para terceros temporales y contratistas OCASIONALES que prestan servicios, relacionados con: Asesoría, capacitación, mantenimiento de software y hardware, y en general servicios de mínimo riesgo.
 - **Nivel 2:** Aplica para contratistas OCASIONALES que prestan servicios que implican tareas críticas y para contratistas FRECUENTES de mínimo riesgo, tales como: Metrología, monitoreos, mantenimiento de equipos de oficina.
 - **Nivel 3:** Aplica para contratistas FRECUENTES y PERMANENTES que prestan servicios que implican tareas críticas, tales como: servicio de montacargas, transporte, gestores de residuos sólidos, limpieza y desinfección, vigilancia, alimentación.
 - **Nivel 4:** Aplica para contratistas (y sus subcontratistas) FRECUENTES / PERMANENTES que prestan servicios que implican tareas de alto riesgo, tales como: Obras de ingeniería civil, montaje, demoliciones, altura, caliente, espacio confinado.
- ATS: Análisis de Trabajo Seguro.
- PTR: Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.
- IPERC: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.

4. Responsabilidades

a) Contratistas

- Registrar su razón social y listado de trabajadores que brindan servicios a la CNCh en el Sistema de contratistas antes de las inducciones SIG.
- Inscribirse en el sistema de gestión de contratistas y subir la documentación que requiere el sistema.

- Contar con la inducción de Sistema Integrado de Gestión para contratistas, esta inducción será evaluada y podrán ingresar las personas que hayan aprobado con nota mínima de 13. (Nivel 2,3,4)
- Reportar al personal de seguridad física todas las herramientas, elementos de trabajo y las sustancias químicas ingresadas a la Compañía, previamente autorizadas por los responsables.
- Suministrar a todo su personal los equipos de protección personal y Uniforme necesarios para las actividades a realizar.
- Contar con un uniforme celeste los contratistas que realicen trabajos dentro de las áreas productivas y almacenes (Nivel 3,4) con la identificación de nombre de la empresa.
- Cumplir todas las normas, reglamentos y otras disposiciones de seguridad, salud, medio ambiente y calidad establecidas por la compañía.
- El contratista usará productos amigables con el medio ambiente de acuerdo a la exigencia de CNCH, si hubiera dudas puede consultar con el solicitante de servicio y Medio Ambiente.
- Para trabajos con sustancias químicas deben contar con la Hoja de seguridad del producto, los EPPs según la hoja de seguridad y el kits antiderrames. Así también se debe verificar las condiciones para la respuesta ante emergencias.
- El contratista que manipule, movilice y transporte cilindros de gas comprimido deberá hacerlo con precaución cumpliendo los siguientes requisitos mínimos de seguridad:
 - Los cilindros deben tener instaladas las tapas protectoras en su parte superior para proteger la válvula cuando no se utilizan o cuando son transportados.
 - Los cilindros deben asegurarse en posición vertical durante su movilización.
 - Los cilindros deben estar etiquetados.
 - Se deben utilizar carretillas de seguridad cuando son transportados.
 - Asegure los cilindros en todo momento con cadenas, con correas comerciales para cilindros;
 - Los cilindros no deben caerse ni usarse como rodillos o soporte para otros equipos.
- Comunicar al solicitante de servicio cualquier actividad sospechosa o situación que afecte a la seguridad, calidad, medio ambiente de sus trabajadores o los de la CNCH.
- Antes de iniciar el servicio, deberá diligenciar los formatos Permiso de trabajo de riesgo según corresponda, Análisis de Trabajo Seguro, Análisis de Aspectos e impactos ambientales y cumplir lo establecido en ellos.
- En el caso el servicio sea desarrollado en su totalidad en las instalaciones del Contratista, éste debe desarrollar controles operacionales para prevenir y/o mitigar los impactos ambientales vinculados con sus aspectos ambientales significativos.

5. Contenido

5.1. Horario y programación de trabajo:

- Si se detecta trabajadores laborar más de 12 horas se suspenderá el trabajo.
- La programación de trabajos de contratistas para los fines de semana, feriados deben ser enviadas por los solicitantes del servicio máximo el día viernes a Vigilancia, Jefe/analista de SST y otros pertinentes.
- Los trabajos nocturnos, fuera de horario y de emergencia, son considerados especiales, por lo cual el solicitante de servicio debe solicitar autorización al jefe de área/coordinador y a la vez designar un responsable a cargo del trabajo.
- Trabajos de alto riesgo están permitidos hasta las 5:00 pm, a partir de las 5:00 pm es con autorización por parte del interventor y área SST.
- Todo trabajo de alto riesgo debe contar con supervisor de seguridad o prevencionista por parte del tercero.
- El supervisor del trabajo y supervisor de seguridad o prevencionista debe contar con su fotocheck que lo identifique como tal.

5.2. Operaciones

- a. Para la ejecución de los servicios en el nivel 3 y 4 es obligatoria la presencia de una persona de SST del contratista durante la ejecución de actividades que impliquen tareas críticas o de alto riesgo; es independiente si el contratista es ocasional, permanente o frecuente.
- b. Todo contratista debe pasar por inducción de Seguridad, Buenas prácticas de manufactura, Salud y Medio Ambiente realizado con el fin de informarles sobre los riesgos, normas, políticas y procedimientos de la compañía.
- c. Todo contratista debe realizar un Análisis de Trabajo Seguro (ATS) (Nivel 2, 3, 4), Análisis de Aspectos e impactos ambientales; y cuando se realicen trabajos de riesgo (altura, caliente, espacio confinado) debe solicitar su Permiso de trabajo de riesgos al solicitante de servicio.
- d. El contratista que trae sustancias químicas y/o materiales peligrosos a las instalaciones de CNCH. debe:
 - Entregar listado de todas las sustancias o materiales peligroso que ingrese a vigilancia.
 - Etiquetar todos los envases con los contenidos, avisos apropiados de riesgo (p.e. inflamable, corrosivo, veneno, etc.) y el nombre de la empresa contratista. Los envases deben estar en buen estado y corresponder a la sustancia química ingresada.
 - Contar con Hoja de seguridad (MSDS) de los productos químicos y /o material peligroso.
 - Cualquier anomalía o condición que pueda representar riesgo para el personal contratista o de CNCH. equipos o instalaciones, debe dar aviso al Solicitante de Servicio de manera inmediata o a Vigilancia en última instancia.

5.3. Restricciones generales

- a. Si el contratista no cuenta con DNI o carnet de extranjería no ingresará a la compañía.
- b. Es falta grave y aplicable de sanción iniciar trabajos sin formatos Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Permiso de Trabajo de Riesgo (PTR), este último cuando aplique y Aspectos ambientales, además también no se puede iniciar operaciones sin que el solicitante de servicio (interventores) haya firmado los documentos.
- c. No se permite el ingreso a las instalaciones de personas que porten armas de fuego, municiones, explosivos.
- d. En el caso de ser requerido la captura de imágenes para validar el servicio, será el solicitante de servicio (CNCh) el responsable de capturar las imágenes.
- e. Para el personal contratista está prohibido el ingreso de celulares a la compañía, salvo previa autorización en el sistema de contratistas que debe ser requerido por el solicitante del servicio.
- f. Toda contrata debe firmar la Declaración de confidencialidad de la información.
- g. Está prohibido y es falta grave retirar materiales y cualquier otro bien de propiedad de la CNCh.
- h. No podrán trabajar personas con enfermedades infectocontagiosas transmitidas por alimentos.
- i. Está prohibido el ingreso de personal contratista bajo los efectos del alcohol o drogas alucinógenas, si se detecta haciendo trabajos es meritorio a la aplicación de sanciones acorde a nuestra política.
- j. Cualquier intento por contravenir el presente procedimiento podrá ser fiscalizado por el área de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente, pudiendo ser paralizadas las labores hasta que se haya tomado las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los estándares de seguridad y medio ambiente de la empresa.
- k. El incumplimiento de una norma / reglamento y disposición de seguridad es considerado una falta grave.
- l. Está prohibido alterar los equipos de emergencia y/o fuentes de energía que alimentan los equipos para usarlo en otros fines, caso contrario será responsable de la operatividad del sistema asumiendo los perjuicios derivados de su intervención.
- m. El personal que no cuente con inducción no ingresará a la compañía. (Nivel 2,3,4)
- n. El Área que realizó la contratación y/o el área de Seguridad y salud ocupacional se reservan el derecho de solicitar el reemplazo del personal Contratista por las siguientes causas:
 - Desacato a las Normas de Seguridad.
 - Antecedentes o mala conducta en el trabajo.
 - Mostrar visible ineficiencia o incapacidad física u orgánica.
 - No usar los equipos de seguridad.
- o. Queda prohibido que el personal de Contratistas deambule fuera del área específica de trabajo y/o zona autorizada.

- p. Es falta grave y aplicable a sanción en caso se falsifique información y/o documentación para realizar trabajos en nuestras instalaciones.

5.4. Equipos de Protección Personal

- a. Todo el personal contratista, mientras estén en las áreas de trabajo deben contar con sus respectivos equipos de protección personal, en función al riesgo presente, tales como: casco, zapatos, lentes de seguridad, guantes, caretas, protectores auditivos, respiradores, etc.
- b. No se permitirá el uso de zapatillas, zapatos de vestir, tacos ni calzado abierto, ropa desgarrada, suelta, impregnada de grasa o combustible dentro de las áreas productivas y almacenes.
- c. El equipo de protección personal por cada área donde esté laborando el contratista, corre por cuenta y riesgo del Contratista.
- d. Cuando se intervenga un equipo/ maquinaria, éste debe estar desenergizado y bloqueado antes de iniciar la operación de mantenimiento / limpieza y/o cualquiera que aplique.

5.5. Equipos e Instalaciones Eléctricas

- a. Todo equipo que utilice energía eléctrica será evaluado previamente por el Área de Ingeniería y Mantenimiento, a fin de verificar que reúnan las condiciones mínimas de seguridad (referencia al Código Nacional de Electricidad y DS 42 F).
- b. El área de Ingeniería y mantenimiento es el único encargado para designar a cada empresa contratista la toma para la instalación de sus equipos eléctricos.
- c. No se permitirán extensiones eléctricas que presenten cables deteriorados, empalmes con uniones expuestas y/o sin un debido aislamiento.
- d. Se prohíbe instalar en forma directa a los tomacorrientes y/o cajas de derivación cualquier equipo eléctrico que no cuente con enchufe.
- e. Todas las instalaciones de cables y electricidad temporal deben seguir el código de electricidad aplicable.
- f. Toda conexión eléctrica temporal de equipos debe ser aprobada por el área de Ingeniería de Proyectos y Mantenimiento de la CNCh. previo a su uso validando el cumplimiento del Código de Electricidad.

5.6. Requisitos solicitados al contratista

Las empresas contratadas por la Compañía Nacional de Chocolates de Perú que van a realizar trabajos de construcciones, rehabilitaciones, remodelaciones y/o mantenimiento preventivo u otros dentro del área de la empresa deben presentar los requisitos indicados en Anexo 2.

Las empresas contratistas que no tengan establecida metodología para la identificación de peligros y riesgos, así como la identificación de aspectos e

impactos ambientales pueden adoptar la metodología establecida por CNCH Perú S.A.

5.7. Aplicabilidad por tipo de tercero

TIPO	SCTR	Declaración jurada	RISST	Charla	Inducción	Inscripción al sistema de contratistas	ATS	Responsable CNCH	FACILIDAD OR SST	SST
Tercero temporal	X	X	X					X		
Contratista ocasional *	X		X	X			X		X	**
Contratista frecuente *	X		X		X	X	X			X
Contratista permanente *	X		X		X	X	X			X

*Para trabajos de alto riesgo aplica PTR.

**En caso de realizar trabajo de alto riesgo debe pasar inducción con SST.

P.D Declaración jurada: estibadores, choferes, proveedores

P.D Tercero temporal: para recorridos en planta debe comunicarse con el área de SST para la charla de visitas.

6. Descripción del proceso

6.1. Antes del servicio

- El área de compras le envía los requisitos requeridos por SIG antes de iniciar su servicio, también podrá ser consultado a través del portal de proveedores.

b. Inducción de contratistas

- La inducción es programada para realizarse todos los miércoles de cada semana de 8:00 am a 10:00 am. En caso de una reprogramación se le comunicará a través del Sistema de Contratistas.
- El ingreso de contratistas para la inducción será con quince minutos de anticipación de la hora pactada, no existe tolerancia.
- Las inducciones tienen duración de seis meses y deben ser renovados antes de la fecha de caducidad de los mismos.
- Las capacitaciones son previas a la fecha de ejecución del servicio, es decir el día de la inducción no pueden realizar o ejecutar ningún tipo de actividad hasta recibir los resultados de la evaluación.
- El contenido de la inducción está basada en los lineamientos de los Sistemas de Gestión: Calidad e Inocuidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.
- Para toda inducción que se programe fuera de hora o en días distintos aplica inducción de emergencia, donde el facilitador encargado de la inducción de emergencia debe enviar un correo a vigilancia indicando el nombre, empresa, DNI de la persona a quien le dará la inducción, después de ello debe enviar el registro de inducción al equipo SST, resaltar que la inducción

de emergencia es válido por 24 hrs y no aplica a trabajos de alto riesgo, en caso se detecte que el trabajador tiene más de 2 días de inducción de emergencia será aplicable de sanción.

- La emisión de resultados de la evaluación de la inducción será 24 horas después de realizada la capacitación.
- La nota mínima de aprobación para los trabajadores es 13 y para los supervisores y/o prevencionistas es 16.
- Los que desaprueban tienen hasta dos oportunidades para asistir a la próxima charla programada, pero si siguen desaprobando ya no podrán ingresar a la compañía pasado los seis meses de su última evaluación.
- Todo trabajador que realiza o supervisa trabajos de alto riesgo en las instalaciones de CNCH debe contar con capacitación sobre Trabajos de alto riesgo de manera Obligatoria.
- Todo trabajo debe contar con Orden de Servicio, salvo sea un trabajo de emergencia (ver procedimiento de Compras).

6.2. Durante el servicio

- a. El uso de uniforme celeste y con el nombre de la empresa es obligatorio para los contratistas que realicen trabajos en el interior de zonas productivas y almacenes, (Nivel 3 y 4).
- b. El personal de la contrata debe Identificarse en Vigilancia con su respectivo DNI, pasaporte (en caso de extranjeros).
- c. Personal tercero y/o contratista debe rellenar el formato de Análisis de trabajo Seguro (ATS) y Permiso de trabajo de alto riesgo (PTR) en caso aplique, que deben estar firmados y validados por el responsable del área donde ejecutaran el trabajo antes de iniciar su operación.
- d. El personal contratista debe tener en su poder visiblemente el ATS, PTR, AAIA y el IPER, en todo momento desde el inicio de su operación hasta el final, siendo auditado en cualquier momento por el área de seguridad y/o solicitante de servicio.
- e. El solicitante de servicio deberá asignar una persona que supervise el trabajo a fin se cumpla con los parámetros deseados y los estándares de seguridad de la empresa.
- f. El ATS, PTR, AAIA serán entregados al finalizar la operación al solicitante de servicio para ser posteriormente auditados.

6.3. Después del servicio

- a. El personal Contratista debe mantener en todo momento su área de trabajo ordenado y limpio, para lo cual al término de su jornada diaria deben hacer limpieza y ordenar la zona donde están realizando su trabajo.
- b. Cualquier derrame de aceite, grasas, combustibles, u otros debe ser comunicado al solicitante de servicio e inmediatamente eliminado cubriéndolo con arena y limpiándolo. El kit antiderrame debe ser propio del personal contratista.

- c. El personal Contratista debe mantenerse lo más aseado y limpio posible dentro de las limitaciones del trabajo que realiza, está prohibido fumar o ingerir alimentos en el lugar de trabajo y/o fuera de las horas establecidas.
- d. Todo desecho o retacería metálica, cartón, madera o de otro tipo, debe ser depositado en recipientes adecuados para el fin, está prohibido dejarlos regados en las áreas de trabajo o abandonados.

6.4. Compras de emergencia:

Se seleccionará un proveedor calificado considerando la “Lista de proveedores Calificados”.

6.5. Trabajo de alto riesgo:

- a. En todo trabajo que se realice a partir de los 1.80 mts. de altura, debe usar obligatoriamente casco, barbiquejo y arnés de seguridad. Todo tipo de anclaje es por encima de la cabeza y el punto de anclaje debe ser consistente.
- b. Para trabajos de altura en exteriores el horario será de 8:00 am a 6:00 pm.
- c. Para trabajos en caliente la contrata debe contar con sus equipos de emergencia (extintores, entre otros aplicables).
- d. Todo andamio, escalera debe estar certificado y normado para su uso, además todos los andamios deben ser anclados para brindar un mejor soporte.
- e. Todos los trabajos de alto riesgo debe contemplar un vigía.
- f. Todo trabajo a realizar catalogado como Trabajo de alto riesgo, deberá contar con el Permiso de trabajo de riesgo (PTR), están dentro de este rubro las siguientes tareas:
 - Soldadura o corte autógeno o eléctrico.
 - Uso de sopletes o llamas abiertas.
 - Uso de herramientas neumáticas.
 - Equipos que generen o usen energía calorífica.
 - Uso de equipos y/o herramientas que necesiten uso de tensión eléctrica.
 - Abertura de zanjas y excavaciones. (> 1 m profundidad)
 - Todo trabajo que se realice en instalaciones eléctricas (media - alta tensión), así estén desconectadas.
 - Trabajo en áreas confinadas como: limpieza o reparación de tanques, cisternas, filtros de cualquier capacidad o tamaño.
 - Trabajos en altura superior a los 1.80 metros.
- g. Además de lo anterior, los ejecutantes de un trabajo de alto riesgo son responsables de:
 - Conocer los procedimientos aplicables al trabajo que van a ejecutar.
 - Coordinar entre el equipo executor las actividades a realizar.
 - Tener disponibles todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos.
 - Realizar análisis de riesgos del trabajo que van a ejecutar validando el cumplimiento de la lista de verificación y establecer los controles para minimizar dichos riesgos.

- Establecer los controles necesarios para monitorear dichos riesgos.

6.6. Emergencias

- Toda emergencia o accidente debe ser comunicado inmediatamente a su jefe inmediato superior, garita de vigilancia, o dependiendo de la gravedad al coordinador/auxiliar de área más cercano al lugar de trabajo.
- En caso de emergencia de incendio, el personal contratista deberá parar todo trabajo, herramienta o equipo inmediatamente escuchen el sonido de la alarma o tenga conocimiento de la Emergencia.
- En estos casos, el personal contratista debe acudir a la zona señalizada como punto de reunión. El personal permanece en este lugar en espera de órdenes de personal brigadista de CNCH para evacuar o regresar a laborar.
- Las áreas donde se encuentran los equipos contra incendio y/o unidades de emergencia, incluyendo puertas, pasadizos, rutas de evacuación, etc. no deben bloquearse, y de ser requerido habilitarán zona de tránsito temporales.
- Los equipos de emergencias solo son usados por personal calificado.

6.7. Paralización de trabajos

Se paraliza de manera inmediata aquellos trabajos donde se evidencien las siguientes situaciones:

- Afectación a la salud e integridad de las personas, procesos, instalaciones, productos y medio ambiente sin controles establecidos.
- Omisión en el uso de los elementos de protección personal.
- Incumplimiento de requisitos legales, procedimientos y estándares (trabajos de alto riesgo u otro).
- Riesgo a la calidad de los productos.
- Condiciones climáticas adversas.
- Cuando ocurra un accidente laboral grave o emergencias.
- O Cualquier otra situación que el personal de los procesos de SST, Medio Ambiente y Calidad indique.

6.8. Criterios para aplicar sanciones

Para la aplicación de sanciones se tomará en cuenta dos aspectos: incumplimiento de procedimiento e incumplimiento de controles operativos, sin embargo, cabe resaltar que los valores indicados en este procedimiento son referenciales y pueden cambiar dependiendo a la evaluación de la situación y al impacto que genera dicho incumplimiento.

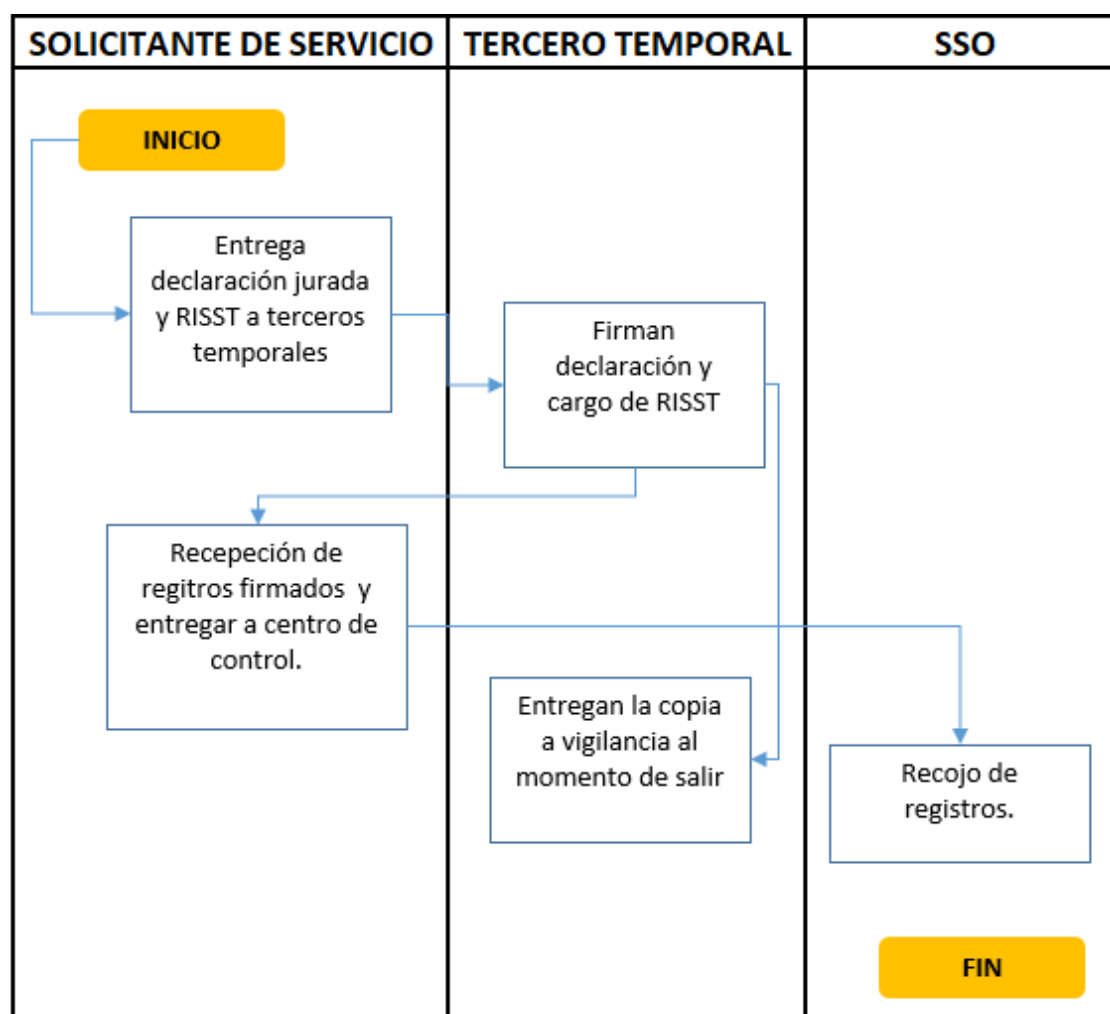
CRITERIOS	Suspensión de 6 meses del personal que incumple	Retiro definitivo del personal que incumple	Retiro definitivo de la contrata

Incumplimiento de procedimiento	No tiene ATS – Inicia trabajos sin las autorizaciones respectivas – No tiene PTR			X
Incumplimiento de controles operativos	No utilizar EPP	X		
	Ocultar u omitir información, previa constatación de los hechos, relacionado a accidentes/incidentes peligrosos		X	
	No utilizar EPP para trabajos de riesgo		X	
	Incumplimiento de reglas y/o normas SST	X		

- Si la contrata registra dos incumplimientos a las normas, reglas o políticas de Seguridad y Salud Ocupacional de la compañía, será meritoria al retiro definitivo.

ANEXO 001

FLUJOGRAMA DE GESTIÓN TERCEROS TEMPORALES



ANEXO 002

LISTA DE REQUISITOS MINIMOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL PARA TERCEROS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

SERVICIOS	DETALLE	DNI	PTR	Memoria descriptiva del trabajo	Matriz IPERC	Certificado de habilitación vigente	Inducción	Licencia de conducir	Tarjeta de Propiedad	SOAT	Revisión técnica del vehículo	Andamios certificados	Escalera normada	Certificado de aptitud / Conocimientos	Clasificación por tipo de trabajo
Trabajos en caliente	Metal mecánico, soldadura (Tuberías, Plataformas, etc.), oxicorte, esmerilado, hornos y calderas	x	X	x	x	x									4
Trabajos de altura	Mantenimiento de techos, mantenimiento luminarias, mantenimiento eléctrico	x	X	x	x	x						x	x	x	4
Trabajos en espacio confinado	Limpieza de tanques	x	X	x	x		x							x	4
Montajes y Desmontajes de Piezas de gran volumen.	Montaje y desmontaje de equipos y embarcaciones pesqueras.	x		x	x		x								3
Mantenimiento correctivo-preventivo	Mantenimiento e instalación de sistemas hidráulicos.	x		x	x		x								3

SERVICIOS	DETALLE	DNI	PTR	Memoria descriptiva del trabajo	Matriz IPERC	Certificado de habilitación vigente	Inducción	Licencia de conducir	Tarjeta de Propiedad	SOAT	Revisión técnica del vehículo	Andamios certificados	Escalera normada	Certificado de aptitud / Conocimientos	Clasificación por tipo de trabajo
Instalación de Tuberías	Aislamiento de tuberías y equipos. Instalación de tuberías	x		x	x		x								3
Mecánico Automotriz	Mantenimiento de motores diésel y generadores.	x		x	x		x								3
Pintura	Pintura de materiales y equipos	x		x	x		x								3
Obras Civiles	Construcción de Instalaciones, bases para equipos, etc.	x		x	x		x								4
Mantenimiento de equipos a presión (Calderos, autoclaves, marmitas, cocinas, etc.)	Regulación, mantenimiento y reparación.	x		x	x		x								3
Calibración	Sistema de Pesaje: Balanzas ensacadoras y tolvas.	x		x	x		x								2
Inspecciones y Auditorias	Inspecciones y Auditorias, muestreo	x		x	x		x								2
Salud Ocupacional	Servicio Médico Ocupacional (*)	x		x	x	x	x								2
	Centro Médico Ocupacional	x		x	x	x	x				x				2

SERVICIOS	DETALLE	DNI	PTR	Memoria descriptiva del trabajo	Matriz IPERC	Certificado de habilitación vigente	Inducción	Licencia de conducir	Tarjeta de Propiedad	SOAT	Revisión técnica del vehículo	Andamios certificados	Escalera normada	Certificado de aptitud / Conocimientos	Clasificación por tipo de trabajo
	(Campañas Medicas en Sede)														
	Centro Médico Ocupacional (atenciones en sus instalaciones)					x									2
	Monitoreo de agentes ocupacionales	x		x	x	x ¹	x							x	2
Seguridad Física	Vigilancia de las instalaciones terrestres y acuáticas	x		x	x		x							x	3
Concesionarios de Alimentación	Servicio de Alimentación en Plantas (Preparación y Manipulación de Alimentos)	x		x	x		x								3
	Estiba y desestiba de productos terminados.	x		x	x		x								3
Estiba y desestiba	Estiba de Material Reciclable en Almacenes. (Chatarra, madera, cilindros, etc.)	x		x	x		x								3

¹ Certificado vigente de los equipos a usar.

SERVICIOS	DETALLE	DNI	PTR	Memoria descriptiva del trabajo	Matriz IPERC	Certificado de habilitación vigente	Inducción	Licencia de conducir	Tarjeta de Propiedad	SOAT	Revisión técnica del vehículo	Andamios certificados	Escalera normada	Certificado de aptitud / Conocimientos	Clasificación por tipo de trabajo
Transporte de Carga y/o Personal	Conductores y Op. de Equipos Motorizados Móviles (Grúas, Montacargas, etc)	x		x	x	x	x	x	x	x	x				3
	Ayudantes de Camiones, Camiones Grúa. (Trabajos no sobrepasan el 1.80 m)	x		x	x		x								3
	Transporte de insumos, materiales y otros ²	x			x		x	x	x	x	x				3
Limpieza y saneamiento	Limpieza y mantenimiento de oficinas administrativas, SS.HH. Y áreas comunes.	x		x	x		x								3
Disposición de Residuos Sólidos peligros y no peligrosos	Manipulación de residuos / sustancias químicas	x			x		x	x	x	x	x				3
Varios	Visitas Técnicas	x													1

² Para el caso de materiales peligrosos se debe solicitar los permisos.

[illegible]